



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JE-325/2022**, **SUP-RAP-336/2022** y **SUP-RAP-359/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-RAP-336/2022** y **SUP-RAP-359/2022**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-336/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Ciudad de México, es competente para conocer del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

SUP-RAP-359/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del recurso de apelación en relación con la conclusión 1.25-C9-PAN-SL derivada del informe anual de ingresos y gastos de actividades ordinarias del ejercicio dos mil veintiuno presentado por Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, es competente para conocer del recurso de apelación por lo que hace a los informes anuales de ingresos y gastos de actividades ordinarias del ejercicio dos mil veintiuno presentados por los comités directivos estatales del Partido Acción Nacional, en términos del apartado 4.

TERCERO. Se escinde el escrito de demanda, en términos del apartado 5 del presente.

CUARTO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que proceda en términos del apartado 6.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-325/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-325/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México de este Tribunal Electoral es competente para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Remítanse a la referida Sala Regional, las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintidós horas del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 24/12/2022 08:39:38 a. m.

Hash: SViTnxibssUwxmDLhgC1NC0TEZw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 23/12/2022 05:43:02 p. m.

Hash: BXErRp0QxPupXzA+3XUXsAvH9vU=